

CRITERIOS PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS 2009/2010

1.- El plazo para presentar las solicitudes será el comprendido entre el **27 de abril al 8 de mayo**.

2.-Para acceder a las enseñanzas especializadas de idiomas, será requisito imprescindible tener **dieciséis años** cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Asimismo, se podrá acceder con **catorce y quince años**, cumplidos en el año en que se comiencen los estudios, **para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado como primer idioma en la educación secundaria obligatoria**.

3.-Los alumnos que estén en posesión del título de bachiller, pueden acceder directamente a primer curso de nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato.

4.- Los solicitantes presentarán una única solicitud de admisión, excepto que se desee estudiar más de un idioma. Se presentará la solicitud en una única Escuela Oficial de Idiomas, no admitiéndose cuando se presenten más de una para un mismo idioma y en varios centros.

5.- En la misma solicitud de admisión se podrá solicitar realizar una prueba de nivel con el fin de determinar los conocimientos del solicitante. En esta prueba se determinará el curso al que se es apto para acceder.

6.- Deberán realizar solicitud de plaza:

- Los alumnos de nuevo ingreso
- Los antiguos alumnos que no hubieran estado matriculados en el curso académico 2008/2009
- Los procedentes de la modalidad a distancia (*That's English!*)
- Los que deseen cambiar de la enseñanza libre a la enseñanza presencial
- Los alumnos de esta Escuela que quieran realizar otro idioma distinto
- Los alumnos matriculados en el curso 2008/09 que prevean perder la oficialidad (por superar el límite de faltas).

7.- No es posible preinscribirse en niveles superados previamente; quienes ya tengan aprobado algún curso con los anteriores planes de estudios, en cualquiera de sus modalidades (presencial, a distancia o libre), deberán presentar su solicitud conforme a la siguiente tabla de equivalencias:

| CURSO APROBADO ANTERIORMENTE | CURSO QUE DEBEN SOLICITAR |
|------------------------------|---------------------------|
| 1º de Ciclo Elemental | 2º de Nivel Básico |
| 2º de Ciclo Elemental | 1º de Nivel Intermedio |
| 3º de Ciclo Elemental | 1º de Nivel Avanzado |
| 1º de Ciclo Superior (4º) | 2º de Nivel Avanzado |

Las personas que **hubieran estado matriculadas en 2º ó 3º curso de Ciclo Elemental con anterioridad al curso escolar 2007-2008**, pero no hubieran superado ese nivel, deberán formalizar su preinscripción, respectivamente, para 2º de Nivel Básico y 2º de Nivel Intermedio.

Las personas que, estando matriculadas en el presente curso escolar 2008-2009, prevean perder la plaza por superar el límite de faltas de asistencia establecido, deberán optar entre solicitar plaza para el curso equivalente al nivel en que se encuentren matriculados (si prevén repetir curso) o solicitar plaza para el curso inmediatamente superior (si prevén promocionar). En ningún caso se podrá solicitar plaza para dos niveles distintos del mismo idioma.

8.- En caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas disponibles, se adjudicarán según el siguiente orden de prioridades:

- Para la asignación de plazas, se tendrá en cuenta como primer criterio, **el idioma solicitado con carácter preferente**.
- **Edad**. Tener cumplidos 18 años a 31 de diciembre del curso solicitado. Se acredita con fotocopia del DNI.
- Si se diesen **casos de empate**, se procederá a un sorteo público.

9.- La relación de admitidos y excluidos será publicada en el tablón de anuncios de la Escuela.

Los acuerdos y decisiones sobre admisión de alumnos, podrán ser objeto de reclamación ante el órgano que los dictó, antes de transcurridos cinco días desde su publicación. Dicho órgano resolverá en el término de cinco días y contra su decisión podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes.

10.- Fechas de las pruebas de clasificación :

INGLÉS: día 19 de mayo a las 10:00 horas
FRANCÉS: día 19 de mayo a las 16:00 horas
ALEMÁN: día 20 de mayo a las 10:30 horas

En las extensiones y aulas la prueba de nivel se realizará en cada localidad los mismos días, pero en horas diferentes.

Las citadas pruebas serán preparadas, aplicadas y calificadas por los departamentos didácticos, ajustándose a los contenidos exigibles al término del curso para el que se clasifica al candidato.

Estos criterios vienen recogidos en la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las convocatorias de admisión de alumnos en régimen presencial para el curso académico 2009-2010, en las Escuelas Oficiales de Idiomas *de Aragón (B.O.A. 26 de marzo de 2009)*.